



TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Estado demostrativo del resultado de la subasta celebrada en esta fecha para la adquisicion de Deuda amortizable de 1.ª y 2.ª clase, con arreglo á lo dispuesto en el art. 18 de la ley de 1.º de Agosto, y con sujecion á lo prevenido en los 75, 76, 77, 78 y 79 del Real decreto de 17 de Octubre de 1851.

CAMBIO FIJADO POR LA JUNTA PARA QUE SIRVIERA DE TIPO EN LA SUBASTA.

DEUDA AMORTIZABLE DE 1.ª CLASE Á 12,30 POR 100.

IDEM DE 2.ª Á 7,20 POR 100.

Proposiciones presentadas.

Table with columns: Sujetos que han hecho las proposiciones, Clase de deuda, Importe nominal, Cambio á que ofrecen su venta. Lists various proposers and their bids for different debt classes.

Table listing names and amounts, likely related to the debt proposals or payments.

En Paris.

Table with names like A. J. Schwab and amounts, categorized under 'En Paris'.

En Amsterdam.

Table with names like J. A. L. Van Raalle and amounts, categorized under 'En Amsterdam'.

PROPOSICIONES QUE HAN SIDO ADMITIDAS.

En la Deuda amortizable de primera clase.

Table showing admitted proposals for the first class of amortizable debt, including names and values.

En la Deuda amortizable de segunda clase interior.

Table showing admitted proposals for the second class of interior amortizable debt.

En la Deuda amortizable de segunda clase exterior.

Table showing admitted proposals for the second class of exterior amortizable debt.

Madrid 31 de Diciembre de 1856.—El Secretario, Angel F. de Heredia.—V. B.—El Director general, Presidente, Ocaña.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 5 DE ENERO DE 1857.

Table with columns: HORAS, BAROMETRO REDUCIDO A, TERMOMETRO EN, DIRECCION del viento, ESTADO DEL CIELO. Contains meteorological data for January 5, 1857.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

A las doce del dia 13 del corriente se celebrará en el Gobierno de esta provincia subasta pública para la construcción de varias obras de reparación que deben efectuarse en el edificio cuartel de la Guardia Urbana de esta capital.

El dia 10 del actual, á las doce de su mañana, se celebrará en el Gobierno de esta provincia subasta pública para la construcción de 100 levitas, 100 pantalones de paño y 100 raíones para la Guardia Urbana de esta capital.

ALCALDIA DE VILLANUEVA DEL RIO.

La Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con 3,300 rs. anuales, se halla vacante por destitucion del que la obtiene.

á dicha plaza dirijan sus solicitudes documentadas al referido Ayuntamiento dentro de 30 dias desde la publicación de este anuncio.

Villanueva del Rio 15 de Diciembre de 1856.—Manuel Naranjo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BELALCAZAR.

D. José de Cárdenas y Chacon, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber que por el Ayuntamiento de mi presidencia, y con autorización del Sr. Gobernador de la provincia, se establecen dos plazas cerradas de medicina y cirugía separadas, con el sueldo anual, la primera de 8,800 reales, y la segunda de 6,000 rs., pagados por trimestres de los fondos municipales, cuyo contrato será por tres años, contados desde el nombramiento de los mismos, siendo preferidos los que reúnan ambas facultades, cuyas vacantes y demas condiciones, bajo las cuales se darán dichas provisiones, estarán de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento y expediente que se sigue al efecto por el término de 30 dias, contados desde la fecha, en cuyo tiempo se admitirán las solicitudes que se presenten.

Belalcázar 24 de Diciembre de 1856.—El Alcalde Presidente, José de Cárdenas y Chacon.—P. O. D. Ayuntamiento, Venancio Luzano.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BENAJOAN.

D. Juan Tornay Martín, Alcalde primero accidental de esta villa.

Hago saber que, con la debida autorización del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, se publica la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, por el término de 30 dias, á contar desde la insercion del presente anuncio en los Boletines oficiales y Gaceta del Gobierno, por destitucion del que la obtiene dotada con 4,000 rs. anuales, pagados del presupuesto municipal; y con el fin de darle la debida publicidad para que los aspirantes presenten sus solicitudes en esta Alcaldia, documentadas en forma, y poder proveer dicho destino segun lo prevenido en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853, se publica é inserta el presente.

Benaioan 20 de Diciembre de 1856.—Juan Tornay Martín.—P. S. M., Juan Garcia Porray.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ORTIGUEIRA.

Teniendo en consideracion las razones manifestadas por diferentes labradores del distrito, y previa la aprobacion del Sr. Gobernador civil de la provincia, se acordó trasladar la feria que se celebra en la parroquia de San Pedro de Feús el dia primero de cada mes, para el primer domingo tambien de cada mes; y para conocimiento del público se anuncia por medio del presente expedido en la villa de Ortigueira á 23 de Diciembre de 1856.—El Presidente, José Maria Teijeiro.—P. A. D. A., Juan Ramon Diaz de Becaria, Secretario.

AYUNTAMIENTO DE MORANA.

Creadas con aprobacion del Sr. Gobernador de la provincia las plazas de médico y cirujano titulares para cada uno de los dos partidos en que se divide este distrito municipal, á fin de asegurarse constantemente la asistencia de los enfermos pobres y demas vecinos de la poblacion, ó sea de todo el vecindario, con la retribucion anual de 1,650 ferros de maiz, se ha dispuesto anunciar en el Boletín oficial y Gaceta del Gobierno por el término de un mes, á contar desde la insercion de

este edicto en aquel periódico de la provincia, para que los profesores que deseen obtener las indicadas plazas puedan presentar, dentro del referido plazo en la Secretaría de este Ayuntamiento, sus solicitudes documentadas para en su vista, y con arreglo á lo resuelto sobre la materia por la misma corporacion, procederse al nombramiento de facultativo.

Morana 26 de Diciembre de 1856.—El Alcalde, José Antonio Silva.—Ramon Calviño, Secretario.

SETIMA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia dada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta corte, referendada por el escribano de número D. Jacinto Zapatero, á petición de uno de los síndicos del concurso del marquesado del Villar, se suspende la Junta de acreedores que estaba señalada para el dia 8 del presente mes de Enero hasta tanto que otra cosa se determine por dicho Juzgado.

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue á noticia de los interesados, y no se les irroguen perjuicios. Madrid 5 de Enero de 1857.—Jacinto Zapatero.

Para pago de acreedores, y en virtud de lo acordado en junta general de 21 de Diciembre último, ante el señor Juez decano de primera instancia de esta capital, por el escribano de número de D. Miguel Díez Arévalo, se anuncia por ocho dias la subasta de cuatro vacas y dos terneros; un mostrador, mesas, sillas, veladores, y demas enseres del establecimiento que existia en la calle del Prado, núm. 23. El remate tendrá lugar el dia 12 del actual, á las diez de su mañana, en la cochera, calle del Infante, núm. 5, donde podrán concurrir las personas que en el quieren interesarse.

Madrid 3 de Enero de 1857.—Miguel Díez Arévalo.

Por providencia del Sr. D. Vicente Sebastian Garcia, Juez de primera instancia de esta capital y su distrito de las Ventillas, referendada del numerario licenciado D. Francisco Seco de Cáceres, y mediante á ignorarse la actual residencia de D. José Ramon Cachero, vecino que fue de esta corte, se despacha mandamiento de ejecucion contra sus bienes por la cantidad de 40,625 rs. 26 maravedis, resto de mayor suma que le prestó D. Pedro Vergez, vecino y del comercio de esta corte, se va á proceder á la obra y demas diligencias con arreglo al art. 955 de la ley de enjuiciamiento civil.

Madrid 31 de Diciembre de 1856.—García.—L. Seco.

Doña Dolores Lallave, viuda y heredera de D. Mariano Gil, procurador que fue de los Tribunales de esta corte, ha solicitado se cancele la fianza que prestó á responder del buen desempeño de su cargo.

Lo que se pone en conocimiento del público para que los que se crean con derecho á dicha fianza ejerciten dentro del término de 30 dias en el Juzgado decano de los de primera instancia de esta corte, que hoy despacha el Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña y escribano del número de D. Santiago de la Granja apercebidos que pasados sin hacerlo, sin nueva citacion y emplazamiento será cancelada, y les parará entero perjuicio.

Juzgado del distrito de Palacios de Barcelona.—Eulalia Sala y Grau, Juan Sala y Sevilla, Vicente de Pustins, Josefa Lestany y Turrella, Micaela Bel y Arruñat, Alberto Sala y su hijo Ricardo, Gertrudis Hernandez y Martí, Gertrudis Porre-ra, María Escudé y Rosa Torres y Serra, que de 10 años á esta parte han ocupado los dos primeros pisos de las casas núm. 1 y 3 de la calle de Pomidor que forman esquina á la del Arco del fierro se presentarán dentro de tercero dia preciso en la audiencia de este Juzgado, calle de Lupi, núm. 2, piso primero, para ser examinados en méritos de la causa que se instruye sobre hallazgo de restos humanos en el gran terreno de dichas casas, apercebidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Barcelona 27 de Diciembre de 1856.—Por disposicion del señor Juez, Fernando Ferran, escribano.

D. Francisco de Ripa, caballero comendador de la Real Orden americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia del distrito de San Juan de esta capital.

Por el presente único edicto y pregon, cito, llamo y emplazo á Ramon Gil, vecino de Torrevieja, para que en el término de 30 dias, á contar desde la fecha, se presente en la cárcel nacional de esta ciudad á responder á los cargos que le resultan en causa criminal que contra el mismo estoy instruyendo sobre lesiones á Sebastian de San Nicolás, y disparo de un pistolazo; bajo apercibimiento de que si no lo verifica se seguirá aquella en su ausencia y rebeldia, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Murcia á 31 de Diciembre de 1856.—Francisco de Ripa.—Por mandado de S. S., Antonio Vasquez Font.

Por providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Antonio de esta capital, ante mí á instancia de Doña María de los Dolores Gomez, en autos que sigue contra D. Rafael Hidalgo y Oyarzabal, se confiere traslado á este por término de nueve dias improrrogables de dicha demanda, emplazándose para que comparezca á contestarla segun el art. 397 de la ley de enjuiciamiento civil, y en atención á ignorarse el paraje



